JUNTA DE ACCION COMUNAL
VEREDA LA AURORA
MUNICIPIO DE LEJANIAS
DEPARTAMENTO DEL META
PERSONERIA JURIDICA No. 968 del 1973-11-10

Lejanias 30 de septiembre 2026

SR: AGENCIA PARA INFRAESTRUCTURA DEL META

CORDIAL SALUDO

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito SANDRA PATRICIA PEDRAZA, Identificado con cedula de ciudadanía No. 40.450.346, expedida en Granada Meta, obrando en calidad de PRESIDENTE de la JAC de la vereda LA AURORA identificada con Nit. No. 901.056.043-6 ubicada en la jurisdicción de Lejanias del departamento del Meta, declaro bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la junta de acción comunal que represento nos encontramos incursos de ninguna inhabilidad, incompatibilidad prohibiciones establecida en la constitución política, normas generales, especialmente las contenidas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, para contratar con el Estado.

Dado lo anterior, se firma en Lejanias del Departamento de Meta a los 30 días del mes de septiembre de 2026.

No siendo más agradecemos su atención prestada.

Cordialmente:

Sandra Patricia Pedraza Espitia

SANDRA PATRICIA PEDRAZA
PRESIDENTE JAC
C.C. 40.450.346
310 560 2915
sandrapedraza014@gmail.com

JUNTA DE ACCION COMUNAL
VEREDA LA AURORA
MUNICIPIO DE LEJANIAS
DEPARTAMENTO DEL META
PERSONERIA JURIDICA No. 968 del 1973-11-10

Lejanias 30 de septiembre 2026

SR: AGENCIA PARA INFRAESTRUCTURA DEL META

CORDIAL SALUDO

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito **JONATAN BARBOSA IBAGON** Identificado con cedula de ciudadanía No. 1.120.353.605 de Granada-Meta, obrando en calidad de TESORERA de la JAC de la Vereda LA AURORA identificada con Nit. No. 901.056.043-6 ubicada en la jurisdicción de Lejanias del departamento del Meta, declaro bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la junta de acción comunal que represento nos encontramos incursos de ninguna inhabilidad, incompatibilidad prohibiciones establecida en la constitución política, normas generales, especialmente las contenidas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, para contratar con el Estado.

Dado lo anterior, se firma en Lejanias del Departamento de Meta a los 30 días del mes de septiembre de 2026.

No siendo más agradecemos su atención prestada.

Cordialmente:

Jonatan Barbosa I.

JONATAN BARBOSA IBAGON
PRESIDENTE JAC
C.C. 1.120.353.605
310 560 2915
sandrapedraza014@gmail.com